ACTA DE INICIO CONTRATO CPS-PSE-001-2026

En Boyacá, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron MAYRA ALEJANDRA MONTAÑEZ VARGAS en condición de Personera Municipal de San Eduardo y Supervisora del contrato CPS-PSE-001-2026 y BRAYAN LEONARDO SANCHEZ DIAZ en su calidad de Contratista, con el fin de iniciar los trabajos correspondientes al contrato No. CPS-PSE-001-2026 con el siguiente detalle:

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
NIT	NIT:900946010-9
PERSONERA	MAYRA ALEJANDRA MONTAÑEZ VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.049.652.351 de Tunja
CONTRATISTA	BRAYAN LEONARDO SANCHEZ DIAZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.002.733.127
DIRECCIÓN	Calle 6 número 12-21 Miraflores Boyacá
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO
VALOR TOTAL	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000.00)
SUSCRIPCION CONTRATO	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
ACTIVIDADES A EJECUTAR	**1**. Proyectar los actos administrativos que deba suscribir o proponer la entidad, en relación con la naturaleza de la Personería de San Eduardo y la ejecución de funciones que demanden la expedición de actos administrativos. **2**. Apoyar a la Personería de San Eduardo en la proyección de actos administrativos relacionados con resoluciones, y liquidaciones de acreencias laborales y demás que requiera la personería.

	3. Apoyar a la Personería de San Eduardo en la proyección de respuesta a requerimientos y derechos de petición realizados por organismos de control y otras Entidades, desarrollo de comisiones, solicitud de información entre otros. 4. Sustanciar los procesos disciplinarios asignados por el supervisor del contrato, velando por el cumplimiento de los términos legalmente establecidos. **5**. Apoyar al Personero en los asuntos jurídicos requeridos, que le sean consultados y emitir conceptos, acorde al objeto contractual cuando se requiera. **6**. Proponer y proyectar el inicio y trámite de acciones constitucionales, acciones preventivas, seguimientos a acciones preventivas, impugnaciones de acciones constitucionales e incidentes de desacato que se demanden para el cumplimiento y efectividad de los derechos ciudadanos. **7**. apoyar y acompañar al personero municipal en el desarrollo de audiencias en procesos ante juzgados o tribunales en los cuales la personería sea parte, así como también apoyar el del desarrollo y cumplimiento de las órdenes impartidas por las instancias judiciales. **8**. Apoyar a la entidad en asuntos relacionados con solicitud de priorización de la indemnización administrativa de las víctimas del conflicto armado en el marco de la resolución 1049 de 2019 y sus complementarias. **9**. Apoyar a la entidad en el trámite de la fase de solicitud de indemnización para víctimas residentes en el municipio de San Eduardo Boyacá, conforme al artículo 7 de la resolución 1049 de 2019. **10**. Apoyar al personero municipal en el desarrollo de actuaciones conciliatorias que se adelanten en la personería municipal en el marco de la ley 2220 de 2022. **11**. Brindar apoyo profesional en la preparación, cargue y rendición de cuentas de la Personería Municipal en la plataforma SIA Observa, conforme a

	los lineamientos de la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental. **12**. Apoyar la gestión contractual de la Personería Municipal mediante la elaboración, revisión y cargue de la información correspondiente a la liquidación de los contratos en la plataforma SECOP **13.**Prestar apoyo técnico y administrativo en la creación, estructuración y puesta en funcionamiento de la página web institucional de la Personería Municipal, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia. **14**.Apoyar el cumplimiento de los deberes de publicidad y transparencia activa de la Personería Municipal, mediante la actualización de la información en medios digitales e institucionales. **15**.Las demás actividades afines al objeto contractual que le sean asignadas por la Personera Municipal y que guarden relación directa con el apoyo a la gestión institucional.
FECHA DE VENCIMIENO DEL PLAZO	Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026)

En constancia de lo anterior firman,

ORIGINAL FIRMADO

MAYRA ALEJANDRA MONTAÑEZ
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO

BRAYAN LEONARDO SANCHEZ DIAZ
Contratista